



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AVISO A LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD
DEMANDANTE : PROCURADURÍA 71 JUDICIAL I
ADMINISTRATIVA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ)
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2019-00220-00.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se INFORMA A LA COMUNIDAD en general que mediante auto interlocutorio No. JTA19-0489 del 10 de abril de 2019 se admitió el medio de control de NULIDAD promovido por la PROCURADURÍA 71 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA en contra del MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ), a través del cual pretende: *“...la nulidad del Art. 2º -“Prima de servicios”, del Acuerdo Municipal No. 003 del 12 de mayo de 2007 -“Por el cual se establece la escala salarial de la planta de cargos central de la administración municipal de Morelia y se dictan otras disposiciones”.*

Se advierte que el presente aviso a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial, link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-902-administrativo-de-descongestion-de-florenca/420> y en la Secretaría de este despacho judicial el día 06 de junio de 2019.


YULENY SÁNCHEZ ALAPE
Secretaria